



Club Español del Caniche (C.E.C.)

Regulación de implementación Evaluación Aptitud de Cría (EAC)

1. Validez

Las disposiciones de aplicación para la Evaluación de Aptitud de Cría complementan los estatutos y normativas del C.E.C. Se trata de una evaluación opcional, no vinculante pero recomendada por el C.E.C.

2. Serán superiores a este reglamento:

- Ley Estatal de Bienestar Animal y Ordenanzas Estatales sobre Bienestar Animal
- Normas de cría y registro de la FCI
- Normas de cría y registro de la RSCE

3. Objeto

Siguiendo ejemplos en Alemania, Francia, suiza y otros países nórdicos, el C.E.C. quiere garantizar que sus socios solo críen con perros cuyo comportamiento esté de acuerdo con las regulaciones imperantes.

Las razones para la **no recomendación para la cría** (no es posible el aplazamiento) son según E.A.C.:

- Agresividad
- Ansiedad excesiva

4. Implementación de la E.A.C. (duración: aprox. 30 minutos por perro)

La organización de la Evaluación de Aptitud de cría es responsabilidad de la Junta Directiva del C.E.C. y generalmente tiene lugar dos veces al año, si las circunstancias lo permiten. Los requisitos de admisión están regulados en el reglamento de Evaluación de Aptitud de Cría.

- 4.1 Los guías recibirán el horario exacto 7 días antes de la E.A.C.. El guía se informará en la página web del C.E.C. sobre el procedimiento de la E.A.C.
- 4.2 Cada E.A.C. requiere 5 ayudantes que no estén familiarizados con los perros a evaluar. Los ayudantes deben tener al menos 16 años de edad. No se le permite llevar comida o juguetes. Solo interactuarán con el perro siguiendo las instrucciones del juez de evaluador. Se debe evitar el contacto visual con el perro. Interactuar y tocar al perro solo está permitido siguiendo las instrucciones del juez.
- 4.3 Las grabaciones de vídeo con fines de documentación o educación complementaria están permitidas.
- 4.4 La E.A.C. es llevado a cabo por un juez aprobado por ello a través del C.E.C. que se determinará para cada prueba por el comité central del C.E.C.
- 4.5 El juez cumplimentará el protocolo de evaluación, que debe ser firmado por el guía y por el juez inmediatamente después de realizar la E.A.C.
- 4.6 En cada Evaluación de Aptitud de Cría estarán presentes al menos dos miembros de la junta directiva del C.E.C.
- 4.7 El cuestionario sobre la vida y la salud del perro debe completarse inmediatamente antes de la E.A.C. y estar firmado por el guía y el juez. Se debe comprobar que el perro no esté bajo influencia de medicación.
- 4.8 El perro será identificado por medio de un lector de chips. El número de chip debe aparecer en cada formulario.
- 4.9 Las hembras en celo deben evaluarse siempre como ultimas. El celo y el embarazo psicológico no son impedimento para realizar la prueba y no deben tenerse en cuenta durante la evaluación. Los machos y las hembras químicamente castrados no pueden ser admitidos para la E.A.C.
- 4.10 La E.A.C. debe desarrollarse para cada perro bajo los mismos términos y condiciones de acuerdo con estas regulaciones.
- 4.11 El orden en el cual se desarrollaron los elementos de la evaluación debería ser lo más uniforme posible. Al compilar las secuencias de prueba, se deben tener en cuenta las diversas fases de aclimatación, contacto, estímulos táctiles, ópticos y acústicos. El aumento del estrés (estímulos, tiempo) es un elemento esencial de las pruebas de comportamiento.
- 4.12 La E.A.C. tendrá siempre lugar en una zona vallada.



Club Español del Caniche (C.E.C.)

Regulación de implementación Evaluación Aptitud de Cría (EAC)

- 4.13 La evaluación se lleva a cabo siempre que sea posible, sin correa.
- 4.14 El guía es idealmente el principal cuidador del perro (sin parejas, familias enteras, criadores, etc.).
- 4.15 Las órdenes (sumisión), las ayudas motivacionales y las recompensas en forma de alimentos u objetos por parte del guía estarán prohibidas durante toda la duración de la E.A.C..
- 4.16 El juez rellena el protocolo de evaluación in situ e informa inmediatamente al guía del resultado oralmente. Copias del Protocolo de evaluación: Original al propietario/guía del perro, una copia a la Junta Directiva y una copia para vocal de cría del C.E.C.
- 4.17 En caso de decisión negativa del Juez, el guía deberá recibir indicaciones sobre los recursos que puede interponer. Dichas notas se harán constar en acta. El protocolo debe ser firmado por el guía.
- 4.18 La zona de espera para guía y perros está situada fuera de la zona de ensayo y preferiblemente no está a la vista. Los espectadores están permitidos a una distancia razonable (determinada por el juez).

5. Evaluación

- Un ataque del perro contra una persona (juez, ayudante, guía) resulta en la terminación inmediata de la prueba y tendrá como consecuencia la evaluación **no recomendada** (no apelable).
- Un perro que exhibe un comportamiento *indeseable* se **difiere** y puede repetir la E.A.C. una segunda vez en otra ocasión.
- Si un perro diferido muestra un comportamiento *indeseable* nuevamente en la segunda E.A.C., el perro ha **fallado** la prueba y será considerado **no recomendado**.
- **Terminación** de la prueba: Después de consultar con el juez, el guía tiene el derecho en cualquier momento de exigir la terminación de la prueba con justificación. El juez puede rescindir la prueba en cualquier momento si existe razón. Una terminación **no** da derecho a un reembolso de la tarifa de la E.A.C. (excepción: terminación por razones de salud del juez).

Las posibles **razones para la terminación** son: problemas de salud del perro, guía o juez; que el perro no puede soportar las pruebas; que el perro se paraliza / rechazo del perro; El perro no se puede manejar por el guía / que el perro no acude a la orden de llamada del guía;

Una terminación será en cualquier caso incluida con la correspondiente justificación en el protocolo de evaluación firmado por el juez y guía. En este caso, el original del informe de evaluación se envía al Comité Central del C.E.C. mientras el juez y guía reciben una copia.

La decisión de si el perro debe ser **diferido** después de la terminación (por ejemplo, en caso de exigencias excesivas para el perro) o si la prueba abortada será considerado **no válido** (por ejemplo, en caso de problemas de salud), será responsabilidad de la junta directiva y del vocal de cría.



Club Español del Caniche (C.E.C.)

Regulación de implementación Evaluación Aptitud de Cría (EAC)

6. Secuencias de prueba E.A.C.

El curso de examen consta de las siguientes secuencias:

Cifra	Secuencia	Ayudantes y material
0	Bienvenida y encuesta por el juez: Guía deposita correa, comida, juguetes, etc. en la mesa hasta el final de la evaluación. El perro es colocado en la mesa de arreglos por el guía sostenido suavemente para comprobar el chip por el juez	1 protección contra la intemperie si es necesario 1 Mesa 2 Sillas 1 mesa de arreglos 1 hoja de encuesta por perro/guía 1 bloc de notas
1	Comportamiento del perro hacia la guía y el entorno: Juez y guía marchan libremente y en conversación a través de la plaza, el perro se mueve libremente, el guía no influencia en al perro. El juez averiguará en está fase qué tan grande es el impulso del perro para moverse y actuar al igual que la atención y el vínculo con el guía.	-
2	Comportamiento de juego del perro: El guía juega con su perro y utiliza varios objetos. El juez luego intenta tomar la posición en el juego, con el guía comportándose de manera neutral.	Caja de material con pelotas, Kong, peluche, salchicha mordedor, etc.
3.	Extraño que toca al perro: El guía coloca a su perro sobre la mesa de arreglos y se queda con él mientras un ayudante acaricia al perro por todo su cuerpo y revisa los dientes, las uñas y las orejas. Al guía se le permite sostener suavemente al perro y hablar con él en bajito.	Mesa de arreglos Ayudante instruido y experimentado
4	Examen: Mientras el perro se encuentra sobre la mesa, el juez redactará un rapport exhaustivo sobre la morfología del perro y medirá la altura a la cruz y el largo desde la punta del hombro hasta el isquion. después el juez pedirá al guía mover el perro para describir su movimiento.	Mesa de arreglos Documentación EAC



Club Español del Caniche (C.E.C.)

Regulación de implementación Evaluación Aptitud de Cría (EAC)

5	Encuentros con personas: Los ayudantes forman una multitud "aleatoria" de personas. El guía se mueve con su perro entre la multitud, pasando cerca de cada persona con su perro y dando varios paseos entre la multitud. El perro debe seguir al guía. El guía se comporta de manera neutral y no ejerce ninguna influencia (ni siquiera con palabras) sobre el perro, a menos que el juez lo pida.	5 ayudantes instruidos con mucha precisión
---	--	--